

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO por el que se dan a conocer las nuevas Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS NUEVAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (POBALINES) DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE.

JOSÉ ALFONSO IRACHETA CARROLL, Director General del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. penúltimo párrafo, 9o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3o. de su Reglamento, así como el artículo 7 fracción XIII; 14 fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, hace del conocimiento las nuevas Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

CONSIDERANDO

Que fueron dictaminadas mediante Acuerdo No. 13/2019 en la Tercera Sesión Ordinaria del 2019 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Nacional del Suelo Sustentable y aprobadas en su Décima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, mediante el Acuerdo H.J.G/99/10/2019 de fecha 31 de mayo del 2019.

ACUERDO

Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (POBALINES) son de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto Nacional del Suelo Sustentable que intervengan directa o indirectamente en los procedimientos de contratación que regula esta materia, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones jurídicas aplicables, el propósito de facilitar la intervención de las áreas contratantes y requirentes, en los procedimientos de contratación vinculados con la adquisición y arrendamiento de bienes muebles y la prestación de servicios que se requieran las cuales estarán disponibles para su consulta en el portal de internet www.gob.mx/insus, así como en www.dof.gob.mx/2019/SEDATU/POBALINESINSUS.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general y para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar la dirección electrónica institucional donde se encuentran disponibles para su consulta las nuevas Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (POBALINES) del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

SEGUNDO.- Para efectos de su difusión, se ordena su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2019.- El Director General del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, **José Alfonso Iracheta Carroll**.- Rúbrica.

(R.- 486905)